



TIMBRE ECLESIASTICO

EL SUSCRITO VICECANCILLER

Hace constar:

1. Que la Institución Educativa SEMINARIO DIOCESANO fue erigida en la Diócesis de Facatativá, por decreto del Obispo diocesano A-17 de 1963, de fecha 15/07/1963, como persona moral eclesiástica.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional le reconoció personería jurídica de naturaleza educativa con el nombre de COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APÓSTOL, mediante resolución número 3802 del 29/10/1964.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional ha ratificado dicha aprobación mediante resoluciones número 18840 del 19/10/1983; 001380 del 17/09/1996 y 000796 del 6/08/2001.
4. Que los Estatutos por los cuales se rige el COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APÓSTOL, fueron aprobados por el Obispo diocesano, mediante decreto A-02-2006, de fecha 20/02/2006.
5. Que el Nit del Colegio Seminario San Juan Apóstol de Facatativá es el 860034131-3.
6. Que el Representante Legal del Colegio Seminario San Juan Apóstol es el Rector del mismo, Presbítero MANUEL HERNANDO VEGA LEÓN, identificado con la C.C. N° 3.199.645 de T, nombrado por Decreto B-15-2024, de fecha 13 de junio de 2024, por el Obispo de Facatativá.

Se expide la presente constancia en la Curia Episcopal de Facatativá con destino a DIAN para Renovación ESAL, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Conste,



**BRAYAN ANTONIO SALAZAR CASTRO, Pbro**  
**Vicecanciller**

Este certificado tiene como finalidad acreditar asistencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días.